



Sindicato del Profesorado Extremeño

Estimado director:

Desde hace unos años para acá venimos sufriendo en los centros una sobrecarga de funciones y tareas que repercuten negativamente en nuestra labor diaria que no ha de ser burocrática sino de calidad y excelencia educativa. En esa línea se publicará en los próximos días la “*Orden por la que se regula el desarrollo del Prácticum correspondiente al título de Master Universitario de Formación para Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, y se establecen los requisitos para la selección de centros de formación en prácticas y de Profesores-Tutores de alumnos en prácticas*” ya que son las administraciones educativas autonómicas las que tienen que regularlo junto a las universidades correspondientes, uniéndose a uno similar ya existente para el Prácticum de Maestros. En esta orden se contempla en su *artículo 2. Desarrollo del Prácticum*, a cambio de un mísero certificado de horas de formación, el incremento de las siguientes funciones y tareas:

1. *Para el desarrollo del Prácticum, se asignará un centro de formación en prácticas y un profesor tutor de prácticas a cada uno de los alumnos que cursen el Máster, al que se refiere el artículo 1 de esta Orden, teniendo en cuenta sus especialidades.*
2. *La estancia del alumnado del Máster en prácticas en los centros seleccionados se organizará a lo largo del curso escolar, de acuerdo con el calendario y planificación previsto por el centro universitario correspondiente.*
3. *El alumnado en prácticas no podrá sustituir al profesor tutor, debiendo ser considerado como un colaborador en las actividades educativas.*
4. *La estancia de los alumnos de la >Universidad en los centros educativos no comporta para la Consejería de Educación ningún tipo de vínculo o relación laboral.*
5. *En el centro de formación en prácticas, cada alumno del Máster tendrá un profesor-tutor que será de una especialidad docente acorde con la especialidad del Máster que curse el alumnado. Sus funciones serán:*
 - *Acoger al alumnado en prácticas en los periodos que se establezcan a lo largo del curso y promover su integración en el centro educativo.*
 - *Posibilitar la iniciación en la práctica docente del alumno en prácticas, facilitando su conocimiento del centro y de las funciones del profesorado: la práctica docente, la función tutorial y la organización y funcionamiento del centro, entre otros.*
 - *Asesorar al alumnado en prácticas en cuestiones en cuestiones pedagógicas y didácticas, así como en la elaboración de memorias y trabajo final de Máster.*
 - *Evaluar el desarrollo de las prácticas siguiendo para ello criterios y pautas del plan de prácticas de la escuela o facultad universitaria correspondiente.*
 - *Asistir a las sesiones informativas y formativas que determine la Consejería de Educación.*
6. *El director del centro de formación en prácticas, u otro miembro del equipo directivo, ejercerá las funciones de la coordinación de las prácticas y velará por el adecuado desarrollo de la tutoría del alumnado designado a realizar las prácticas en el centro a cuyos efectos figurará como coordinador de prácticas en el centro. Tendrá las siguientes funciones.*
 - *La coordinación de tareas entre los profesores-tutores del centro, con el fin de asegurar criterios comunes para el desarrollo del Prácticum en el centro educativo, en el marco de lo dispuesto en la presente Orden.*
 - *La coordinación entre los profesores-tutores y la Universidad de Extremadura.*
 - *La coordinación entre los profesores-tutores y la Comisión de Valoración a la que se refiere el artículo 9 de la presente Orden.*
 - *Facilitar al alumnado en prácticas el conocimiento de la organización y funcionamiento del centro, del proyecto educativo y programaciones curriculares, así como de otros proyectos, programas o actividades en los que el centro participe.*
7. *El coordinador de prácticas y los profesores-tutores del centro celebrarán las reuniones oportunas para garantizar el adecuado desarrollo de las prácticas. Al finalizar las mismas emitirán un informe a la Comisión de la Valoración a la que se refiere el artículo 8 de la presente Orden. Dicho informe contemplará una valoración de la participación del*

CÁCERES: C/ Gómez Becerra, 2 - 2º D - 10001 CÁCERES
BADAJOZ: Plaza de los Reyes Católicos, 4B - 06001 BADAJOZ
MÉRIDA: C/ San Salvador, 13 - 2ª planta - 06800 MÉRIDA
PLASENCIA: Plaza del Salvador, 7 Bajo - 10600 PLASENCIA
DON BENITO: C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq. - 06400 DON BENITO

927249362 (Teléfono), 927226076 (Fax) y 605265589
924245966 y 924253201 (Teléfono y Fax) y 605265543
924310163 (Teléfono y Fax) y 655991427
927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168
924811306 (Teléfono y Fax)

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org



Sindicato del Profesorado Extremeño

centro y del trabajo desarrollado por los profesores-tutores. Asimismo, contendrá una relación del profesorado implicado, indicando si ha actuado como coordinador o tutor del Prácticum en su centro, con el fin de efectuar los correspondientes reconocimientos a los que se refiere el artículo 9 de la presente Orden.

8. la coordinación entre la Universidad de Extremadura y los profesores-tutores del centro de formación en prácticas es imprescindible para un adecuado desarrollo del Prácticum; a tal fin se podrá establecer un calendario de reuniones y otras actuaciones informativas, formativas o de coordinación entre ambos colectivos.

Siendo los centros de prácticas de los alumnos del Máster en profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, **los centros públicos en los que se impartan dichas enseñanzas.**

Creemos que para un buen desarrollo del **Prácticum**, de Maestros y Profesores, es indispensable la colaboración de los centros y los docentes, siendo necesario el establecimiento de un **complemento retributivo digno, el reconocimiento como mérito en su carrera docente y la gratuidad matrícula en la UEX para él, y sus hijos**, con el fin de poder ampliar su formación y sus conocimientos. **Si no fuera así, deberíamos negarnos a colaborar en dicho Prácticum.**

Si nosotros no nos preocupamos por dignificar y valorar nuestra profesión no lo hará nadie. Desde el Sindicato PIDE **os pedimos que incluyáis la aprobación del texto propuesto en el próximo claustro de vuestro centro** para empezar a cambiar la peligrosa dinámica de la Administración en la que nos vemos inmersos. Además os adjuntamos una hoja de firmas para que pueda ser suscrita dicha propuesta a título individual, debiendo remitir ambas, hojas de firma y decisión claustral, al apartado de correos nº 1 de Mérida del Sindicato PIDE:

Los docentes del centro de la localidad de provincia de reunidos en claustro solicitan a la Consejería de Educación el **establecimiento de un complemento retributivo digno, el reconocimiento como mérito en su carrera docente y la gratuidad de matrícula en la UEX para él, y sus hijos**, incluyendo dicha medida en las Órdenes la Consejería de Educación que regulan el desarrollo del Prácticum de los estudios de Magisterio y del Máster Universitario de Formación del Profesorado y en los convenios de colaboración con la Universidad de Extremadura.

La Consejería no debe olvidar el esfuerzo añadido que los docentes y los centros realizan acogiendo en prácticas a alumnos de la UEx, velando así por la formación de futuros profesionales, maestros y licenciados. **La petición que hacemos es una justa contrapartida a la colaboración que los maestros y profesores extremeños llevan a cabo en la labor antes citada. Sin dicha contribución de docentes y centros la viabilidad de impartir dichos Prácticum en nuestra región sería imposible.**

Atentamente, agradeciendo vuestra implicación y compromiso,

José Manuel Chapado Regidor
Presidente del Sindicato del Profesorado Extremeño (PIDE)

CÁCERES: C/ Gómez Becerra, 2 - 2º D - 10001 CÁCERES
BADAJOZ: Plaza de los Reyes Católicos, 4B - 06001 BADAJOZ
MÉRIDA: C/ San Salvador, 13 - 2ª planta - 06800 MÉRIDA
PLASENCIA: Plaza del Salvador, 7 Bajo - 10600 PLASENCIA
DON BENITO: C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq. - 06400 DON BENITO

927249362 (Teléfono), 927226076 (Fax) y 605265589
924245966 y 924253201(Teléfono y Fax) y 605265543
924310163 (Teléfono y Fax) y 655991427
927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168
924811306 (Teléfono y Fax)

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org